

 UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 1 de 14

16

FECHA	miércoles, 31 de mayo de 2023
--------------	-------------------------------

Señores

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

BIBLIOTECA

Ciudad

UNIDAD REGIONAL	Extensión Chía
------------------------	----------------

TIPO DE DOCUMENTO	Otro
--------------------------	------

FACULTAD	Ciencias Administrativas Económicas y Contables
-----------------	--

NIVEL ACADÉMICO DE FORMACIÓN O PROCESO	Pregrado
---	----------

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

 UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14 PAGINA: 2 de 14

PROGRAMA ACADÉMICO	Contaduría Pública
---------------------------	---------------------------

El Autor(Es):

APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
Robles Camargo	Juan Sebastian	1192735214

Director(Es) y/o Asesor(Es) del documento:

APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS
Amado Piñeros	Martha Isabel

TÍTULO DEL DOCUMENTO
El contador como auditor: Consideraciones éticas del caso Odebrecht, el carácter humano de la profesión y las herramientas legales como criterio de análisis.pdf

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

 UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14 PAGINA: 3 de 14

SUBTÍTULO (Aplica solo para Tesis, Artículos Científicos, Disertaciones, Objetos Virtuales de Aprendizaje)

EXCLUSIVO PARA PUBLICACIÓN DESDE LA DIRECCIÓN INVESTIGACIÓN	
INDICADORES	NÚMERO
ISBN	
ISSN	
ISMN	

AÑO DE EDICIÓN DEL DOCUMENTO	NÚMERO DE PÁGINAS
31/05/2023	10

DESCRIPTORES O PALABRAS CLAVES EN ESPAÑOL E INGLÉS (Usar 6 descriptores o palabras claves)	
ESPAÑOL	INGLÉS
1.Contador publico	Public accountant
2.Etica	Ethics
3.Procedimientos	Procedures
4.Auditoria	Auditing
5.Contabilidad	Accounting
6.Responsabilidad social	Social responsibility

FUENTES (Todas las fuentes de su trabajo, en orden alfabético)

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

 UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 4 de 14

Adela Cortina (2013). ¿Para que sirve realmente la etica?.
 Editorial Paidós, Madrid, 2013,
 Codigo de Etica para Profesionales de la Contabilidad:
https://www.ifac.org/_flysystem/azure-private/publications/files/codigo-de-etica-para-profesionales-de-la-contabilidad.pdf
 Compliance . (Octubre de 2022).

<https://www.compliance.com.co/>. <https://www.compliance.com.co/>:
<https://www.compliance.com.co/auditoria-de-kpmg-no-hallo-en-su-momento-corrupcion-de-odebrecht-en-colombia/>

Estadísticas de Contadores (JJC)
<https://www.jcc.gov.co/es/estadisticas-de-contadores>

Investigación científica. (Marzo de 2022).
<https://investigacioncientifica.org/>. O <https://investigacioncientifica.org/>:
<https://investigacioncientifica.org/investigacion-cualitativa-segun-enfoque/>
 La investigación Cualitativa:

https://www.trabajosocial.unlp.edu.ar/uploads/docs/velez_vera__investigacion_cualitativa_pdf.pdf

Ley 43 de 1990:
https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-104547_archivo_pdf.pdf

Lisboa, J. L. (2018). INVESTIGACIÓN CUALITATIVA: FUNDAMENTOS EPISTEMOLÓGICOS, TEÓRICOS Y METODOLÓGICOS. Universidad Complutense de Madrid.
 NIA 240, “Responsabilidades del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude”, apartados 12-24.

NIA 320, “Importancia relativa o materialidad en la planificación y ejecución de la auditoría”

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAr113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 5 de 14

Santillán, M. Á. (2003). *Ética Profesional. Gestión en el Tercer Milenio*, 6(12), 69 - 78.

Savater, F. (2011). *Ética para amador*. En F. Savater, *Ética para amador* (pág. 176). Barcelona España: Editorial Ariel.

Universidad Nacional de la Plata . (Septiembre de 2022).

<https://www.trabajosocial.unlp.edu.ar/> .

<https://www.trabajosocial.unlp.edu.ar/> :

https://www.trabajosocial.unlp.edu.ar/uploads/docs/velez_vera__investigacion_cualitativa_pdf.pdf

Universidad Nacional de la Plata . (Septiembre de 2022).

<https://www.trabajosocial.unlp.edu.ar/> . <https://www.trabajosocial.unlp.edu.ar/> :

https://www.trabajosocial.unlp.edu.ar/uploads/docs/velez_vera__investigacion_cualitativa_pdf.pdf

Utilitarismo Bentham: ¡Lástima! Auditoría de Kpmg no halló en su momento pruebas de corrupción de Odebrecht en Colombia:

<https://tinyurl.com/2amoj8ns>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

 UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 6 de 14

RESUMEN DEL CONTENIDO EN ESPAÑOL E INGLÉS
 (Máximo 250 palabras – 1530 caracteres, aplica para resumen en español):

Se parte de un hecho indudable, cualquier empresa o entidad del gobierno, sea cual sea su área de desempeño, requiere una revisión siempre rigurosa de sus aspectos contables y financieros; del mismo modo, es imprescindible que el experto encargado de dicho procedimiento sea un profesional con mirada aguda sobre todo proceso legal, lo que implica una perspectiva ética fortalecida, que ponga por encima de cualquier interés personal, la transparencia y la legitimidad en cualquier proceso de auditoría del que pueda hacer parte. Es por esto por lo que el presente artículo busca cuestionar situaciones como el caso que sacudió a Colombia con el caso de corrupción Odebrecht desde las cuales el contador público es permeado por posturas corruptas que empañan su labor.

Por lo anterior, esta revisión de caso hará la invitación a encontrar en las disposiciones de ley, herramientas contundentes, que, al ser aplicadas de manera efectiva, se transforman en un componente de alta influencia en el desarrollo económico de diferentes estamentos nacionales. Dicho esto, es preciso amparar la presente reflexión ética en el marco de la Ley Internacional de Auditoría (NIA) y la ley 43 de 1990, entendiendo en dicha reglamentación al Contador público como un agente de responsabilidad social efectiva.

We start from an undeniable fact, any company or government entity, whatever its area of performance, requires an always rigorous review of its accounting and financial aspects; likewise, it is essential that the expert in charge of this procedure is a professional with a keen eye on any legal process, which implies a strengthened ethical perspective, which puts above any personal interest, transparency and legitimacy in any audit process that may be part of. This is why this article seeks to question situations in which the public accountant is permeated by corrupt positions that tarnish his work.

Therefore, this case review will invite us to find in the provisions of law, strong tools, which, when applied effectively, become a highly influential component in the economic development of different national strata. Having said this, it is necessary to cover the present ethical reflection within the framework of the International Auditing Act (IAA) and Law 43 of 1990, I understand in such regulation the public accountant as an agent of effective social responsibility.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

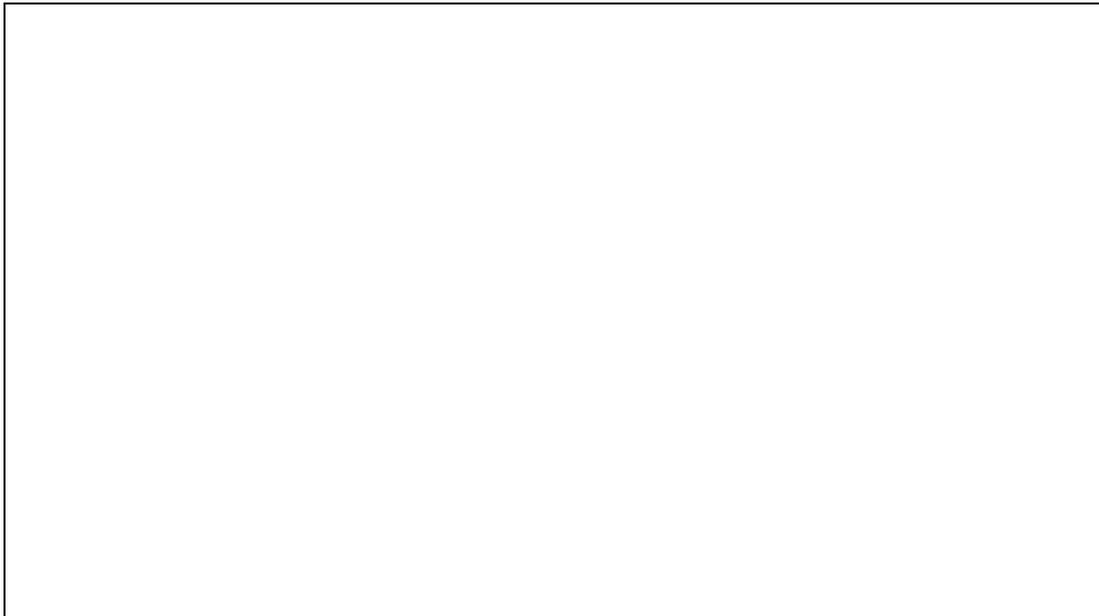
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

 UDEC UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAr113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 7 de 14



AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Por medio del presente escrito autorizo (Autorizamos) a la Universidad de Cundinamarca para que, en desarrollo de la presente licencia de uso parcial, pueda ejercer sobre mí (nuestra) obra las atribuciones que se indican a continuación, teniendo en cuenta que, en cualquier caso, la finalidad perseguida será facilitar, difundir y promover el aprendizaje, la enseñanza y la investigación.

En consecuencia, las atribuciones de usos temporales y parciales que por virtud de la presente licencia se autoriza a la Universidad de Cundinamarca, a los usuarios de la Biblioteca de la Universidad; así como a los usuarios de las redes, bases de datos y demás sitios web con los que la Universidad tenga perfeccionado una alianza, son:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

 UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 8 de 14

Marque con una "X":

AUTORIZO (AUTORIZAMOS)	SI	NO
1. La reproducción por cualquier formato conocido o por conocer.	X	
2. La comunicación pública, masiva por cualquier procedimiento o medio físico, electrónico y digital.	X	
3. La inclusión en bases de datos y en sitios web sean éstos onerosos o gratuitos, existiendo con ellos previa alianza perfeccionada con la Universidad de Cundinamarca para efectos de satisfacer los fines previstos. En este evento, tales sitios y sus usuarios tendrán las mismas facultades que las aquí concedidas con las mismas limitaciones y condiciones.	X	
4. La inclusión en el Repositorio Institucional.	X	

De acuerdo con la naturaleza del uso concedido, la presente licencia parcial se otorga a título gratuito por el máximo tiempo legal colombiano, con el propósito de que en dicho lapso mi (nuestra) obra sea explotada en las condiciones aquí estipuladas y para los fines indicados, respetando siempre la titularidad de los derechos patrimoniales y morales correspondientes, de acuerdo con los usos honrados, de manera proporcional y justificada a la finalidad perseguida, sin ánimo de lucro ni de comercialización.

Para el caso de las Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía, de manera complementaria, garantizo(garantizamos) en mi(nuestra) calidad de estudiante(s) y por ende autor(es) exclusivo(s), que la Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía en cuestión, es producto de mi(nuestra) plena autoría, de mi(nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi(nuestra) creación original particular y, por tanto, soy(somos)

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

 UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 9 de 14

el(los) único(s) titular(es) de la misma. Además, aseguro (aseguramos) que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos de la Tesis o Trabajo de Grado es de mí (nuestra) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad de Cundinamarca por tales aspectos.

Sin perjuicio de los usos y atribuciones otorgadas en virtud de este documento, continuaré (continuaremos) conservando los correspondientes derechos patrimoniales sin modificación o restricción alguna, puesto que, de acuerdo con la legislación colombiana aplicable, el presente es un acuerdo jurídico que en ningún caso conlleva la enajenación de los derechos patrimoniales derivados del régimen del Derecho de Autor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, “*Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores*”, los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. En consecuencia, la Universidad de Cundinamarca está en la obligación de RESPETARLOS Y HACERLOS RESPETAR, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

NOTA: (Para Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía):

Información Confidencial:

Esta Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía, contiene información privilegiada, estratégica, secreta, confidencial y demás similar, o hace parte de la investigación que se adelanta y cuyos resultados finales no se han publicado.

SI ___ NO _x_.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAr113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 10 de 14

En caso afirmativo expresamente indicaré (indicaremos) en carta adjunta, expedida por la entidad respectiva, la cual informa sobre tal situación, lo anterior con el fin de que se mantenga la restricción de acceso.

LICENCIA DE PUBLICACIÓN

Como titular(es) del derecho de autor, confiero(erimos) a la Universidad de Cundinamarca una licencia no exclusiva, limitada y gratuita sobre la obra que se integrará en el Repositorio Institucional, que se ajusta a las siguientes características:

- a) Estará vigente a partir de la fecha de inclusión en el repositorio, por un plazo de 5 años, que serán prorrogables indefinidamente por el tiempo que dure el derecho patrimonial del autor. El autor podrá dar por terminada la licencia solicitándolo a la Universidad por escrito. (Para el caso de los Recursos Educativos Digitales, la Licencia de Publicación será permanente).
- b) Autoriza a la Universidad de Cundinamarca a publicar la obra en formato y/o soporte digital, conociendo que, dado que se publica en Internet, por este hecho circula con un alcance mundial.
- c) Los titulares aceptan que la autorización se hace a título gratuito, por lo tanto, renuncian a recibir beneficio alguno por la publicación, distribución, comunicación pública y cualquier otro uso que se haga en los términos de la presente licencia y de la licencia de uso con que se publica.
- d) El(Los) Autor(es), garantizo(amos) que el documento en cuestión es producto de mi(nuestra) plena autoría, de mi(nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi (nuestra) creación original particular y, por tanto, soy(somos) el(los) único(s) titular(es) de la misma. Además, aseguro(aseguramos) que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 11 de 14

Adicionalmente, manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos es de mí (nuestro) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad de Cundinamarca por tales aspectos.

e) En todo caso la Universidad de Cundinamarca se compromete a indicar siempre la autoría incluyendo el nombre del autor y la fecha de publicación.

f) Los titulares autorizan a la Universidad para incluir la obra en los índices y buscadores que estimen necesarios para promover su difusión.

g) Los titulares aceptan que la Universidad de Cundinamarca pueda convertir el documento a cualquier medio o formato para propósitos de preservación digital.

h) Los titulares autorizan que la obra sea puesta a disposición del público en los términos autorizados en los literales anteriores bajo los límites definidos por la universidad en el “Manual del Repositorio Institucional AAAM003”

i) Para el caso de los Recursos Educativos Digitales producidos por la Oficina de Educación Virtual, sus contenidos de publicación se rigen bajo la Licencia Creative Commons: Atribución- No comercial- Compartir Igual.



j) Para el caso de los Artículos Científicos y Revistas, sus contenidos se rigen bajo la Licencia Creative Commons Atribución- No comercial- Sin derivar.



Nota:

Si el documento se basa en un trabajo que ha sido patrocinado o apoyado por una entidad, con excepción de Universidad de Cundinamarca, los autores garantizan

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

 UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 12 de 14

que se ha cumplido con los derechos y obligaciones requeridos por el respectivo contrato o acuerdo.

La obra que se integrará en el Repositorio Institucional está en el(los) siguiente(s) archivo(s).

Nombre completo del Archivo Incluida su Extensión (Ej. Nombre completo del proyecto.pdf)	Tipo de documento (ej. Texto, imagen, video, etc.)
1. El contador como auditor: Consideraciones éticas del caso Odebrecht, el carácter humano de la profesión y las herramientas legales como criterio de análisis	Texto
2.	
3.	
4.	

En constancia de lo anterior, Firmo (amos) el presente documento:

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	FIRMA (autógrafo)
Robles Camargo Juan Sebastian	<i>Juan S. Robles</i>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

 UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 13 de 14

21.1-51-20.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

 UDEEC <small>UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA</small>	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAr113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 14 de 14

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

**JUAN SEBASTIAN ROBLES
CAMARGO 1192735214**

**El contador como auditor:
Consideraciones éticas del caso
Odebrecht, el carácter humano de la
profesión y las herramientas legales
como criterio de análisis**

Resumen:

Se parte de un hecho indudable, cualquier empresa o entidad del gobierno, sea cual sea su área de desempeño, requiere una revisión siempre rigurosa de sus aspectos contables y financieros; del mismo modo, es imprescindible que el experto encargado de dicho procedimiento sea un profesional con mirada aguda sobre todo proceso legal, lo que implica una perspectiva ética fortalecida, que ponga por encima de cualquier interés personal, la transparencia y la legitimidad en cualquier proceso de auditoría del que pueda hacer parte. Es por esto por lo que el presente artículo busca cuestionar situaciones como el caso que sacudió a Colombia con el caso de corrupción Odebrecht desde las cuales el contador público es permeado por posturas corruptas que empañan su labor.

Por lo anterior, esta revisión de caso hará la invitación a encontrar en las disposiciones de ley, herramientas contundentes, que, al ser aplicadas de manera efectiva, se transforman en un componente de alta influencia en el desarrollo económico de diferentes estamentos nacionales. Dicho esto, es preciso amparar la presente reflexión ética en el marco de la Ley Internacional de Auditoría (NIA) y la ley 43 de 1990, entendiendo en dicha reglamentación al Contador público como un agente de responsabilidad social efectiva.

Palabras clave: Contador Público, ética, procedimientos, auditoría, contabilidad, responsabilidad social.

Abstract:

We start from an undeniable fact, any company or government entity, whatever its area of performance, requires an always rigorous review of its accounting and financial aspects; likewise, it is essential that the expert in charge of this procedure is a professional with a keen eye on any legal process, which implies a strengthened ethical perspective, which puts above any personal interest, transparency and legitimacy in any audit process that may be part of. This is why this article seeks to question situations in which the public accountant is permeated by corrupt positions that tarnish his work.

Therefore, this case review will invite us to find in the provisions of law, strong tools, which, when applied effectively, become a highly influential component in the economic development of different national strata. Having said this, it is necessary to cover the present ethical reflection within the framework of the International Auditing Act (IAA) and Law 43 of 1990, I understand in such regulation the public accountant as an agent of effective social responsibility.

Keywords: public accountant, ethics, procedures, auditing, accounting, social responsibility.

Introducción

En el año 2018 estalla en Latinoamérica una noticia que hasta ese momento se entramaba como invisibilizada, pues nadie dimensionaba la cantidad de recursos desviados, algunos entrampamientos y sobre todo funcionarios que con tal de obtener un botín comprarían con sus

dineros a cualquiera que estuviera dispuesto a secundarlos. Así lo describe el portal de noticias (compliance). quienes relatan lo ocurrido de la siguiente manera: “Cuando parecía que había mayor claridad con lo sucedido con Odebrecht, las empresas colombianas que fueron parte de los consorcios y el Gobierno, sale a la luz pública un documento que hará parte de la investigación y sin duda será pieza clave” (Compilance , 2022) este documento hace mención a una auditoría que sería realizada por la firma KPMG y que omitió, al parecer por inocencia, los nexos de la firma Odebrecht, con un pasado corrupto y contratos amañados en el país.

Más adelante el mismo artículo menciona que la firma encargada de la auditoría debió emitir algunos conceptos importantes “1) la independencia y autonomía de gestión y económica de las operaciones de Odebrecht con respecto a su casa matriz radicada en Brasil” y “2) La transparencia y legalidad de los procesos de licitación pública adelantados por parte de Odebrecht, en Colombia, para ganar la adjudicación de tres proyectos de infraestructura pública, denominados, Ruta de Sol II, Río Magdalena y Transversal de Boyacá” (Compilance , 2022), dicho informe según la firma auditora, presentó como resultado transparencia y legalidad, por lo que la empresa mencionada podría entonces realizar licitaciones de carácter público. El destino de esto último ya se conoce, la firma Odebrecht resultó ser todo menos una empresa con capacidades de licitación. Si se sigue con este caso entonces como referencia este ejemplo, valdría la pena preguntar para el desarrollo de la presente exploración ¿cuáles son entonces los parámetros éticos que desde la ley debería seguir un contador público a la hora de realizar auditorías responsables y con rigurosidad?

Del mismo modo poner sobre el escenario de discusión, un par de definiciones relacionadas con las reflexiones en tanto a la ética se refiere, ya que estas dan luces en tanto a lo que, respaldados en las diferentes leyes, deberían hacer no solo los contadores, sino todos los actores que por ejemplo implica una auditoría y la posterior publicación de resultados que la misma arroje.

Método

En términos metodológicos, se pretende contribuir a la discusión sobre las cuestiones éticas del contador a través de un estudio de caso concreto, así pues, el presente artículo debe considerar pertinente contemplar como método de análisis a la investigación cualitativa pues “es aquella donde se estudia la calidad de las actividades, relaciones, asuntos, medios, materiales o instrumentos en una determinada situación o problema. La misma procura por lograr una descripción holística, esto es, que intenta analizar exhaustivamente, con sumo detalle, un asunto o actividad en particular.” (Universidad Nacional de la Plata , 2022)

Por otro lado, no sobra en este caso destacar que se parte de noticias y material documental, a raíz de esto, se complementa el método de investigación, con la indagación y análisis documental, ya que esta es una técnica que se encarga de recopilar y seleccionar información a través de la lectura de documentos y otras fuentes de información, como libros, revistas, periódicos, grabaciones, filmaciones, etc. El objetivo es interpretar la realidad desde un enfoque subjetivo y comprender las características y cualidades de un fenómeno social.

Dicho de otro modo, se debe partir de las siguientes premisas para lograr una secuencia de análisis coherente:

1. La investigación cualitativa es un enfoque utilizado en ciencias sociales que se centra en la comprensión en profundidad de un fenómeno. A diferencia de la investigación cuantitativa, que se basa en la medición de variables para obtener resultados objetivos y estadísticamente significativos, la investigación cualitativa se enfoca en el significado y la interpretación de los datos. Se valora la voz y perspectiva de los participantes para comprender sus experiencias, percepciones y valores.

2. El análisis interpretativo es una técnica de análisis de datos que se utiliza en la investigación cualitativa para encontrar patrones y significados en los datos. El análisis interpretativo implica un proceso detallado y reflexivo de examinar cuidadosamente los datos recopilados y buscar relaciones entre ellos. El objetivo del análisis interpretativo es encontrar patrones significativos o temas dentro de los datos y construir una narrativa clara que represente los hallazgos de investigación.

3. El análisis interpretativo es esencial en la investigación cualitativa, ya que permite a los investigadores evitar la interpretación simplista y descontextualizada de los datos y comprender las experiencias y perspectivas de los participantes en profundidad. Además, el análisis interpretativo permite a los investigadores obtener perspectivas de los participantes que pueden ser pasadas por alto en la investigación cuantitativa. (Investigación científica, 2022)

4. En la investigación cualitativa, el análisis interpretativo es un proceso

iterativo que implica la reflexión crítica continua y la reevaluación y modificación de las interpretaciones a medida que se recopilan más datos. Este proceso continuo de reflexión y modificación de la interpretación se conoce como triangulación, y ayuda a garantizar la validez y la fiabilidad de los hallazgos (Lisboa, 2018).

Así pues, las anteriores consideraciones se conciben como herramientas poderosas para comprender y describir en profundidad la complejidad de las experiencias humanas. La investigación cualitativa, al valorar la perspectiva y voz de los participantes, nos permite obtener información valiosa y significativa sobre cómo ven el mundo. El análisis interpretativo, por otro lado, nos permite examinar cuidadosamente los datos recopilados y extraer significados útiles en el ambiente natural de los participantes. En última instancia, la investigación cualitativa y el análisis interpretativo requieren una reflexión crítica detallada y continua para garantizar la validez y la fiabilidad de los hallazgos de la investigación.

Resultados

Permitirse abordar la cuestión de las capacidades de discernimiento del contador público, debe antes que cualquier ideología o pensamiento concreto individual, pasar por las consideraciones que la misma ley formula para un correcto proceder, profundizando en un asunto de responsabilidad social no solo con empresas particulares, sino con agentes que podrían llegar a dinamizar la economía de la nación.

Entonces, en términos de resultados y análisis que lleven a evitar contradicciones u omisiones como la ocurrida con la firma

Kmpg, se parte de la definición y descripción concreta de las normativas en torno al proceder ético del contador. Así pues, la ley 43 de 1990 deja claro, en los capítulos III y IV, aspectos como la moralidad, la ética y la responsabilidad demandados para los contadores en ejercicio, razón por la cual es importante destacar los puntos más sobresalientes de la misma, y que llevarían a una correcta implementación en las funciones y también la omisión de situaciones cercanas a actuaciones de corrupción.

En consecuencia, el análisis del capítulo III, formula consideraciones importantes, no solo de lo que concierne a la contaduría pública, sino de aquellas que ponen sobre el escenario de discusión la forma en que El Consejo Técnico de la Contaduría Pública, está diseñado para evitar posibilidades de fraude u omisión de procesos, siendo este un organismo de constante actualización y orientación técnica y científica que busca dar los principios de la contabilidad junto con las normas de auditoría generalmente aceptadas por el país, estos haciendo investigaciones sobre las bases y fundamentos y casos que les presentan a ellos. Allí, cabe destacar dos aspectos, el primero, las exigencias mínimas relacionadas con la experiencia del contador, que darían a todo proceso de auditoría mayores garantías, además de coherencia e idoneidad en quién ejecuta el cargo. El segundo, tiene que ver con la conformación de un comité de valores a nivel nacional, que, apelando a decisiones de omisión de procesos o corrupción, debe velar por garantizar la transparencia y efectividad en las auditorías cuya intervención impediría de algún modo el detrimento del presupuesto de la nación. En otras palabras, seguir estos aspectos en torno a la ley, demostraría que se necesitan profesionales cualificados en todos los

procesos que se presenten y que acoplados a la normativa serán los garantes de actuaciones transparentes y legítimas.

Luego, más allá de la conformación de los equipos técnicos, existen aclaraciones en la ley, que invitan al contador a actuar en forma correcta y objetiva, tres artículos serán los encargados de invitar a la profesión como una en la que se destaca la responsabilidad social, en la cual se evitan, por ejemplo, fallas en la comunicación y la revisión minuciosa de cada estancia en los procesos de auditoría asignados.

El Artículo 35 del capítulo III hace mención a la contaduría pública como una profesión que tiene como fin satisfacer necesidades de la sociedad, mediante la medición, evaluación, ordenamiento, análisis e interpretación de la información financiera de las empresas o los individuos y las relaciones que entre dichos individuos se posibilitan en términos económicos. cataloga además la profesión como la fuente directa de confianza en los procesos auditados, En el artículo 37 hace un especial énfasis en las influencias que pueden llegar a recibir las empresas o sociedades conformadas, y la forma en que, a través de criterios serios de análisis, los contadores deben revisar la forma en que esas influencias terminan incidiendo en los procesos evaluados, tal cual sucedió con el caso que se revisa en el presente artículo.

Finalmente, el artículo 37, menciona como características del contador público a las siguientes virtudes: integridad, objetividad, independencia, responsabilidad, confidencialidad, observaciones de las disposiciones normativas, competencia y actualización profesional, difusión y colaboración, además del respeto entre colegas. Esto último poniendo obviamente las respectivas penalizaciones

correspondientes a incurrir en faltas que estén en contra del código ético, por lo cual se puede pensar que situaciones como la omisión de información por parte de algunos participantes dentro de una auditoría, dejan de lado los preceptos desde los cuales se supone deberían actuar, y dejan de manifiesto que la ética no es más que un código que puede ser punitivo, pero del mismo modo ignorado, y es aquí como se pasa a describir a partir de la definición de Fernando Savater, que las NIA además de la ley aquí mencionada, puede contribuir a una mayor credibilidad en la profesión.

Discusión

Basados en los anteriores planteamientos y en la pregunta ¿cuáles son entonces los parámetros éticos que desde la ley debería seguir un contador público a la hora de realizar auditorías responsables y con rigurosidad? Para esto existe la IFAC (International Federation of Accountants) estos son una organización mundial que sirve al interés público para fortalecer al contador como profesional, ellos han compartido unas normas éticas y morales llamadas, Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad, este código toma en cuenta varios aspectos tales como el conocimiento de este mismo para familiarizar con el contenido y principios de la ética. La identificación de posibles conflictos de interés de los cuales los contadores deben ser conscientes de evitar situaciones en las que el juicio y objetividad se vean comprometidas. La independencia también juega un papel importante ya que como profesionales tienen que mantener un criterio y una autonomía para realizar juicios y dictámenes. La denuncia de irregularidades es un factor muy importante ya que si este es testigo o

enfrenta una situación que viola los principios morales, este debe estar siempre dispuesto a informar y denunciar las fallas del procedimiento, estos considerando que son los que más se acercan al planteamiento que se está haciendo. Otro sujeto el cual se hace mención en la introducción, se que someten a consideración algunas apreciaciones éticas de Fernando Savater, un autor cuyo lenguaje simple, permite diferenciar un primer concepto de lo que significa la ética, desde el cual puede iniciarse para entender entonces la importancia de las NIA y su aplicabilidad en el contexto del contador público. Para Savater la ética nos define ya que a diferencia de otros seres vivos, los seres humanos están en la capacidad de elegir y tomar acciones individuales frente a situaciones que se presentan, sin embargo, están mediados por una serie de normas o acuerdos de los cuales nunca forman parte pero que aceptan con la naturalidad de encontrar una convivencia entre todos. (Savater, 2011)

Otra autora que relata bases de la ética es Cortina ella menciona en su libro (¿para que sirve realmente la ética? de Adela Cortina ,2013) sostiene que la ética tiene una función fundamental en la sociedad y en la vida individual. Según ella, la ética sirve para orientar en las acciones y decisiones, proporcionando pautas morales para distinguir entre lo que está bien y lo que está mal, algo similar a lo que plantea Savater. Además de esto se argumenta que la ética es crucial para el desempeño de las estructuras sociales y políticas, que se ocupa de examinar o transformar las normas y prácticas injustas, guiando al ser humano en la toma de decisiones y proporcionando principios morales los cuales ayudan a discernir entre lo correcto y lo incorrecto.

Si se parte de esta premisa, la labor del contador público debería contar con que no solo se trata de entenderse así mismo desde una profesión en la cual debe cumplir o no, sino que además se debe estar en condición de asumirse desde los códigos que reglamentan la labor, pues si bien hay libertad en la toma de decisiones individuales, estas últimas al ser elegidas de forma errada pueden llegar incluso estar en detrimento de patrimonios a nivel nacional y de gran cuantía.

Vemos un ejemplo de como el fallo de una firma auditora, castigo el presupuesto nacional, esto se refiere nuevamente a la firma Odebrecht.



Figura 1: Mapa de estudio proyecto vial Ruta del sol II, (<https://www.compliance.com.co/auditoria-de-kpmg-no-hallo-en-su-momento-corrupcion-de-odebrecht-en-colombia/>)

Según lo planteado nuevamente por el portal compliance, hubo datos posteriormente conocidos por los auditores y que pasaron desapercibidos, textualmente dice “En Colombia, las declaraciones del auditor de la obra, Jorge Enrique Pizano son una de las pruebas más claras. Pizano habló el 30 de octubre de 2013 con José Elías Melo, presidente de Corficolombiana (empresa que es socia de Odebrecht en dos de las tres obras que

evaluó Kpmg), donde le cuenta que encontró unos pagos que no cumplían con los requisitos legales de la prevención de lavado de activos y luego le trasladó la información al entonces abogado de Grupo Aval”.

Se revisa entonces que, en ocasiones, o la información falsa, o la omisión de análisis rigurosos pueden jugar en contra de las firmas auditoras, y en algunos casos, de los contadores que se encarguen de realizar dicho control financiero. Así pues y partir de los conceptos previamente emitidos en el presente artículo, una revisión ética del actuar y proceder de contador debe partir de la Norma Internacional de Auditoria en sus artículos 315 y 520, dejando claridad que se toman estos dos como punto de referencia pues son los que más se acercan al análisis de caso Odebrecht - Kpmg.

Primero que todo algunas consideraciones respecto al NIA 315, ya que el propósito de la misma tiene por objeto identificar y valorar los riesgos de incorrección material en los estados financieros, esto último en términos de fraude o error. En esta medida, se contempla que el auditor y el contador público tiene como responsabilidad directa valorar los riesgos de inexactitud, lo que implica no solo una revisión bastante rigurosa, sino también de reconocimiento del entorno. Por otra parte, deberá establecer que procedimientos son los que debe utilizar y emplear a la hora de medir un posible riesgo, lo que supone, inspecciones, evidencia de auditoría suficiente, entre otros aspectos, que permitirán a quién audita, entender si el lugar en el que se encuentra cuenta con todos los procedimientos y requerimientos, estipulando todos los filtros necesarios.

Así mismo, el auditor según esta norma debe determinar el porque de la naturaleza del lugar en el que se encuentra realizando el procedimiento, es decir, la forma en que se seleccionan y se aplican las normas políticas contables por la entidad, lo que implica un reconocimiento casi total de los movimientos en intereses de la entidad. Siendo esta a grandes rasgos la descripción de la primera NIA, vale la pena destacar que, si vemos el caso Odebrecht, hasta el momento la aplicación de la norma parece completamente valida, y de hecho muy bien revisada, pues se recuerda, hasta la fecha de la auditoría, dicha reglamentación se encontraba en regla.

Hablando ahora de la ética profesional como aquello que “pretende regular las actividades que se realizan en el marco de una profesión. En este sentido, se trata de una disciplina que está incluida dentro de la ética aplicada ya que hace referencia a una parte específica de la realidad” (Definición de, 2023), de ser esto así ¿en que pudo haber fallado la firma auditora de los contratos que posteriormente firmaría Odebrecht?

En dicho sentido se revisan las condiciones que pone sobre el escenario de discusión la segunda norma desde el que se plantea una reflexión y análisis, se trata de la NIA 520, que tiene por objeto la obtención de evidencia relevante y fiable por medio de los procedimientos analíticos Diseño y aplicación en fechas oportunas para procedimientos analíticos que ayuden a las conclusiones globales, todo esto con el fin de determinar a la mayor brevedad posible, los riesgos con que pueda contar la entidad a la cual se está auditando. Uno de los componentes con seguridad más importantes radica en el hecho que a través de éste artículo, determina la fiabilidad de los datos a partir de los que definen las expectativas con respecto a los valores

registrados, teniendo en cuenta la fuente para la comparabilidad, naturaleza, y relevancia de la información disponible. En este sentido estricto, se puede entender que, si las reglas están claras, quizás la variable que juega en contra de cualquier proceso de auditoría es la falibilidad del recurso humano, y así encontrar una posible respuesta a la pregunta ¿Qué falló en el caso Odebrecht?, que el título del artículo mencionado en el presente análisis configura como *lo que la auditoría Kmpg no halló en su momento* y es posibles fallas de comunicación, de revisión rigurosa y minuciosa, de detalles técnicos, lo que es en últimos detalles de la falibilidad humana del contador.

También debemos tener en cuenta que, en el marco de la regla, debería el contador público contar con una disposición ética desde la que, sin derecho a equivocaciones o discusiones morales sobre lo que conviene y lo que no, la característica que destaque al contador debe ser un proceder de acuerdo con la norma y la integridad, que no se negocie y que se asuma desde una perspectiva de ética profesional. Y es así como se encuentra otro dato un poco revelador, del que debemos asegurar, es preocupante, pero se transforma en oportunidad para dignificar la profesión y generar los escenarios de confianza que necesita la población y las entidades en general

Desde el año 2012 y 2016 el cambio respecto a las suspensiones en mención sufrió un giro significativo, pues en el periodo que consta del 2013 al 2016, la contaduría es de las profesión con una mayor cantidad de suspensiones, que para esta fecha parecen haber entrado en aumento a pesar del largo recorrido hecho por los entes de control para evitar estas situaciones, que al parecer se mantiene presente esta tendencia de aumento con

respecto al año anterior. Ya que según informes hechos por parte de la Junta Central de contadores entre los años 2012-2016 son muchos los contadores que le fallan a la ley 43 de 1990 manteniendo un nivel de aumento de entre 25% a 34% (Junta Central de Contadores, 2017)

En ese sentido se pone sobre el escenario una serie de conclusiones a manera de cierre, no sin antes recordar que el gran interrogante que debe permanecer en la discusión es ¿de que manera se logra que la ética profesional y la norma se acompañen de manera íntegra, evitando así que cualquier profesional y en este caso, los contadores, caigan en el deseo de poner por encima sus intereses antes que el bienestar de las entidades privadas y de gobierno?

Sumario

Las discusiones que en este artículo se presentan, y los posibles escenarios de complicidad con la corrupción son, al parecer, una constante no solo en la profesión como contadores, sino en cualquiera donde los intereses personales primen por encima del particular. Esto último se puede transformar en una problemática de difícil solución, pues como lo formulaba el filósofo político Bentham “Es inútil hablar de los intereses de la comunidad, sin entender cuál es el interés de la persona” en ese orden de ideas, entendemos que es la comunidad la que debe primar, incluso si los intereses personales pueden resultar de beneficio para alguien más. Por otro lado, se entiende que, desde lo legal, el contador y el auditor requieren un apego casi que estricto a la normativa, pues en ausencia de criterios éticos y de profesionalismo, lo único que queda es la presión normativa y social, ya que como se hace evidente, la omisión de cualquier detalle de fiabilidad

puede convertirse en una fuga de capitales y en actos de corrupción irreparables.

De la misma manera, es importante seguir reforzando en las academias y recintos universitarios el componente ético, pero no como una reflexión en los valores que toda sociedad debiera tener, sino como una herramienta de reflexión dinámica y constante, que ponga a los futuros profesionales, en relación con las problemáticas reales de corrupción, que invite además a estos individuos, a la interacción con las situaciones a las que se pueda enfrentar, no como una anécdota más, sino como un escenario donde la consecuencia puede ser grave si se carece de rigor.

Por último, la invitación, a profundizar en el que hacer como un escenario de responsabilidad social, no como una manera de alcanzar una posición en la sociedad, más bien como un entendimiento de que son los mismos profesionales los llamados a ser el filtro por el cual las entidades gubernamentales y no gubernamentales, presente un servicio de calidad, con unos ingresos claros y transparentes hasta el final.

Agradecimientos

El camino universitario nunca ha sido algo fácil, y contamos con personas que a nuestro lado nutren y alimentan las expectativas que buscamos y queremos lograr, es por esto que quiero agradecer en primer lugar a mis padres, motor constante de mi camino y quienes, en una palabra, de aliento, me han llevado hasta el final de cada proceso en mi vida.

A mis profesores, ya que en cada contenido y material preparado me demuestran que la educación puede llegar a ser el motor de cambio definitivo en cualquier sociedad, y en el caso de esta carrera de nosotros como estudiantes de

contaduría. A Brayan y Gabriel Rojas, mis grandes amigos, con quienes la universidad toma un ambiente distinto, pues en disertaciones y diálogos, encuentro las posibilidades para orientar mi carrera, a todos los que hicieron parte de este camino, muchas gracias y espero ser el profesional del que todos ustedes esperan grandes triunfos.

Referencias

Adela Cortina (2013). ¿Para que sirve realmente la ética?.

Editorial Paidós, Madrid, 2013,

Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad:

https://www.ifac.org/_flysystem/azure-private/publications/files/codigo-de-etica-para-profesionales-de-la-contabilidad.pdf

Compliance . (Octubre de 2022).

<https://www.compliance.com.co/>
<https://www.compliance.com.co/>
<https://www.compliance.com.co/auditoria-de-kpmg-no-hallo-en-su-momento-corrupcion-de-odebrecht-en-colombia/>

Estadísticas de Contadores (JJC)

<https://www.jcc.gov.co/es/estadisticas-de-contadores>

Investigación científica. (Marzo de 2022).

<https://investigacioncientifica.org/>. O
<https://investigacioncientifica.org/>
<https://investigacioncientifica.org/investigacion-cualitativa-segun-enfoque/>

La investigación Cualitativa:

https://www.trabajosocial.unlp.edu.ar/uploads/docs/velez_vera_investigacion_cualitativa_pdf.pdf

Ley 43 de 1990:

https://www.mineducacion.gov.co/1621/articulos-104547_archivo_pdf.pdf

Lisboa, J. L. (2018). INVESTIGACIÓN

CUALITATIVA: FUNDAMENTOS EPISTEMOLÓGICOS, TEÓRICOS Y METODOLÓGICOS. Universidad Complutense de Madrid.

NIA 240, “Responsabilidades del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude”, apartados 12-24.

NIA 320, “Importancia relativa o materialidad en la planificación y ejecución de la auditoría”

Santillán, M. Á. (2003). Ética Profesional. Gestión en el Tercer Milenio, 6(12), 69 - 78.

Savater, F. (2011). Ética para amador . En F. Savater, Ética para amador (pág. 176). Barcelona España: Editorial Ariel.

Universidad Nacional de la Plata . (Septiembre de 2022).

<https://www.trabajosocial.unlp.edu.ar/> .
<https://www.trabajosocial.unlp.edu.ar/> :
https://www.trabajosocial.unlp.edu.ar/uploads/docs/velez_vera__investigacion_cualitativa_pdf.pdf

Universidad Nacional de la Plata . (Septiembre de 2022).

<https://www.trabajosocial.unlp.edu.ar/> .
<https://www.trabajosocial.unlp.edu.ar/> :

https://www.trabajosocial.unlp.edu.ar/uploads/docs/velez_vera_investigacion_cualitativa_pdf.pdf

Utilitarismo Bentham: ¡Lástima! Auditoría de Kpmg no halló en su momento pruebas de corrupción de Odebrecht en Colombia:

<https://tinyurl.com/2amoj8ns>